



Sra. Doña Pilar López Luque
JEFA DEL SERVICIO DE
PRESUPUESTOS Y COMPROMISOS
INSTITUCIONALES

ASUNTO: Solicitud de informe de incidencia presupuestaria al proyecto de Norma Foral para la ratificación del convenio de colaboración entre el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava relativo a la delegación de actividades en relación con la gestión de ayudas directas y medidas de desarrollo rural financiada con cargo a los fondos FEAGA y FEADER.

Por Decreto del Gobierno Vasco 194/2006, de 3 de octubre, se constituyó el “Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco” y se establece su organización y funcionamiento siendo el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Posteriormente el Decreto 275/2020, de 9 de diciembre, establece la organización y régimen de funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En dicho Decreto, se recoge que los Órganos Forales de los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, respecto de las ayudas al desarrollo rural por ellos gestionadas, realizarán las actividades de información y asesoramiento a las personas agricultoras y ganaderas, recepción de solicitudes y ejecución de controles administrativos y de campo, que se articularán, a través del oportuno convenio de colaboración, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) N.º 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) N.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

El Consejo de Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, adoptó el Acuerdo por el que se aprueban los Convenios de Colaboración entre el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las Diputaciones Forales de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava relativos a la delegación de actividades en relación con la gestión de las Ayudas Directas y Medidas de Desarrollo Rural financiadas con cargo a los Fondos Europeos FEAGA Y FEADER.



Atendiendo, el Departamento de Agricultura, a lo dispuesto en el Decreto 275/2020, de 9 de diciembre, en cuanto a la suscripción de un Convenio de Colaboración para el ejercicio por éste de la delegación de las actividades de recepción de solicitudes y ejecución de controles administrativos y sobre el terreno en relación con las ayudas directas y medidas de desarrollo rural financiadas con cargo a los fondos europeos FEAGA y FEADER, propone suscribir un convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en su calidad de Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco y esta Diputación Foral de Álava, relativo a la gestión y pago de las ayudas directas y medidas de desarrollo rural financiada con cargo a los fondos comunitarios señalados anteriormente.

Dadas las características de este Convenio entre el Organismo Pagador de la comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava relativo a la delegación de actividades en relación con la gestión de ayudas directas y medidas de desarrollo rural financiada con cargo a los fondos FEAGA y FEADER, éste carece de contenido económico.

Con el fin de dar cumplimiento en la Norma Foral 53/92, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio histórico de Álava y de la de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se solicita que ese Servicio emita el correspondiente Informe de Incidencia Presupuestaria al Proyecto de Norma Foral de ratificación del convenio de colaboración entre el Organismo Pagador de la comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava relativo a la delegación de actividades en relación con la gestión de ayudas directas y medidas de desarrollo rural financiada con cargo a los fondos FEAGA y FEADER.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz a 20 de julio de 2021

EL JEFE DE LA SECCION DE GESTION
ADMINISTRATIVA DE AGRICULTURA